



Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/30 16:56:12-0500

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000020-2023-BNP-GG Lima, 30 de marzo de 2023

VISTOS:

Los Informes N° 0000036-2023-BNP-GG-OA-ERH y N° 000223-2023-BNP-GG-OA-ERH de fechas 27 de enero y 28 de marzo de 2023, respectivamente, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000056-2023-BNP-GG-OA y el Informe N° 000079-2023-BNP-GG-OA de fechas 27 de enero y 28 de marzo de 2023, respectivamente, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000010-2023-BNP-GG-OPP-EPIP de fecha 30 de enero de 2023, del Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000135-2023-BNP-GG-OPP de fecha 30 de enero de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 0000083-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se decretó aprobar el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cual tiene por objeto regular la aplicación general de lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, conforme lo establecido en el literal a) de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley;

Que, el artículo 9 del referido Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales; forma parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, el artículo 135 del citado Reglamento General de la Ley N° 30057, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de



capacitación por formación -laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles; y, debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir, resolvió formalizar la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, la cual tiene por objeto desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; y, por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 5.1.1 de la citada Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, define a la “Capacitación” como el proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos y debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad;

Que, el numeral 5.2.4 de la referida Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación es el responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación;

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la mencionada Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación, tiene como función, entre otras, asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga acciones de capacitación pertinentes, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad; y, el numeral 6.4.1.4 de la acotada Directiva, dispone que el Plan de Desarrollo de las Personas, se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, tiene vigencia anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual es elaborado por la Oficina de Recursos Humanos (o la que haga sus veces) a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación, siendo su vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la entidad, previa validación por parte del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 019-2022-BNP-GG de fecha 21 de marzo de 2022, se resolvió conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante los documentos de los vistos, la Oficina de Administración presentó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú, elaborado por su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, que cuenta con la validación de los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la Biblioteca Nacional del Perú, de conformidad con el Acta de validación del Plan de Desarrollo de las Personas 2023 en la Biblioteca Nacional del Perú (PDP – BNP) suscrito el día fecha 27 de marzo de 2023, motivo por el cual resulta necesario aprobar el citado instrumento de gestión;



Que, a través del Memorando N° 000135-2023-BNP-GG-OPP y del Informe Técnico N° 000010-2023-BNP-GG-OPP-EPIP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto, emitieron opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para financiar el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú hasta por el monto de S/ 120,000.00.00 en el clasificador de gastos 2.3.2.7.3.1 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que se encuentra programado en la actividad operativa AOI00008500094 “Ejecución del PDP” de la Oficina de Administración;

Que, mediante el Informe Legal N° 000083-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica evaluó y emitió opinión legal, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración y su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, ejecuten las acciones de capacitación previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú; asimismo, realicen el seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Administración presente el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a través del correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú





Firmado digitalmente por
ROMERO ESTELA Erika
Susana FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/03/29
14:54:36-0500



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE
Manuel Martin FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/03/29
15:42:29-0500



Firmado digitalmente por
TUOTO TRIGOSO Sandro FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/29 11:47:23-0500



MEJOR CAPACITACIÓN PARA MEJORES RESULTADOS **BNP**

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2023 EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ (PDP 2023 – BNP)



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/30 16:39:26-0500



Firmado digitalmente por
TUMBAJULCA QUISPE Santos Fabian
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/29 15:23:58-0500



Firmado digitalmente por
ROMERO ESTELA Erika
Susana FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/03/29
15:36:0500



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE
Manuel Martin FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2023/03/29
15:42:260500



Firmado digitalmente por
TUOTO TRIGOSO Sandro FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/29 11:47:23-0500



INDICE

ABREVIATURAS	3
ASPECTOS GENERALES	4
MARCO NORMATIVO	5
MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	5
1. Política Institucional	6
2. Objetivo general	6
3. Lineamientos de Política Institucional	6
4. Misión institucional	6
5. Valores institucionales	6
6. Objetivos estratégicos institucionales	7
7. Estructura orgánica	8
8. Organigrama	11
9. Numero de servidores/as civiles	11
10. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación	12
11. Fuentes de financiamiento de las capacitaciones	13
12. Acciones de Capacitación programados en la Matriz PDP	13
A. Matriz de Diagnostico de Necesidades de Capacitación (DNC)	16
B. Matriz del Plan de Desarrollo de Personas (PDP)	17





Firmado digitalmente por
ROMERO ESTELA Erika
Susana FAU 20131379863
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/03/29
11:47:23-0500



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE
Manuel Martin FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2023/03/29
11:47:23-0500



Firmado digitalmente por
TUOTO TRIGOSO Sandro FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/29 11:47:23-0500



ABREVIATURAS

PDP: Plan de Desarrollo de las Personas

DNC: Diagnostico de Necesidades de la Capacitación

SISCA: Sistema de Gestión de la Capacitación

SERVIR: Autoridad Nacional del Servicio Civil

BNP: Biblioteca Nacional del Perú

J: Jefatura

OCI: Órgano de Control Institucional

GG: Gerencia General

OA: Oficina de Administración

OC: Oficina de Comunicaciones

OTIE: Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas

OAJ: Oficina de Asesoría Jurídica

OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DGC: Dirección de Gestión de las Colecciones

DPC: Dirección de Protección de las Colecciones

DAPI: Dirección del Acceso de la Información

GBPL: Gran Biblioteca Pública de Lima

DDPB: Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias



ASPECTOS GENERALES:

La Biblioteca Nacional del Perú (BNP) es un organismo público ejecutor, con autonomía técnica, administrativa y económica. Adscrito al Ministerio de Cultura (MC) y ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB); está regida por la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, en donde se establece que su finalidad es coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico social, apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones.

La Biblioteca Nacional del Perú (BNP) nació con la fundación de la república peruana, y como institución pionera en el desarrollo cultural de la nación, durante su larga existencia ha sabido adaptarse a los cambios históricos y sociales que el país ha experimentado en estos más de doscientos años, sin perder la claridad de sus objetivos ni alejarse de la mirada hacia la ciudadanía como eje motivador de sus acciones.

Siendo la BNP innovador en diferentes acciones en 4 ejes estratégicos: mejoras en la infraestructura y los servicios; implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas; acceso a la información y a la cultura; y modernización de procesos bibliotecológicos, plasmados en más de treinta proyectos los que se vienen impulsando desde el 2020 con el objetivo de lograr la modernización de la institución, es pertinente mantener actualizados y capacitados a los servidores y servidoras que están comprometidos en contribuir al desarrollo humano y la innovación con enfoque inclusivo e intercultural.

La Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, publicada el 13 de agosto de 2016; aprueba la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, ha establecido como instrumento de gestión para la Planificación de Acciones de Capacitación de cada entidad el Plan de Desarrollo de Personas, en adelante PDP, señalando en el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que la finalidad del proceso de capacitación es cerrar las brechas identificadas y/o fortalecer las competencias o conocimientos de los servidores civiles para la mejora del desempeño, alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad; siendo el PDP de vigencia anual, aprobada mediante Resolución de Gerencia General, sujeto al financiamiento por la misma entidad o por otras fuentes (becas públicas o privadas).

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP 2023) de la Biblioteca Nacional del Perú, es el instrumento de gestión de planificación de las acciones de capacitación programadas en el año fiscal. Se elabora sobre la base de las necesidades identificadas de capacitación, y comprende los objetivos generales de ésta y su estrategia de implementación durante el ciclo del proceso de la Capacitación: Planificación, Ejecución y

Evaluación. El PDP asegura efectividad de su ejecución orientado a la evaluación en sus cuatro (04) niveles: reacción, aprendizaje, aplicación e impacto.

El PDP 2023 –BNP, es publicado en el portal web de la Biblioteca Nacional del Perú, para difundir y transparentar la información sobre las acciones de capacitación programadas.

MARCO NORMATIVO:

- Ley N° 30570 - Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, mediante la cual se establecieron las normas básicas y los lineamientos generales.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MC se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30570, que establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor y ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, adscrito al Ministerio de Cultura.
- Ley N° 30034 - Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, instrumento de gestión pública para el establecimiento de estándares de calidad, eficacia y eficiencia durante la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía por las bibliotecas a cargo del Estado.
- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- Reglamento General del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Directiva “Normas para la Gestión del Proceso del Ciclo de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.

MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:

La BNP es un organismo público ejecutor, con autonomía técnica, administrativa y económica, adscrito al Ministerio de Cultura (MC) y ente rector del SNB3, está regida por la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, en donde se establece que su finalidad es coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones.

1. Política Institucional

La BNP es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y generaciones Futuras.

2. Objetivo general

Promover con enfoque inclusivo e intercultural la protección, el acceso y el uso del material bibliográfico documental para contribuir, como ente rector del SNB, al desarrollo humano.

3. Lineamientos de Política Institucional

- Implementar el SNB, para promover la creación y/o sostenibilidad de espacios físicos o entornos virtuales integrados donde la ciudadanía pueda acceder, sin discriminación alguna, a recursos relevantes y pertinentes de información, cultura y conocimiento que coadyuven al desarrollo económico, social y cultural del país.
- Brindar servicios bibliotecarios y de extensión cultural conforme a las necesidades de los/as usuarios/as, para contribuir con la investigación, desarrollo científico y disfrute de la ciudadanía.
- Proteger el material bibliográfico documental y ejercer la defensa del Patrimonio Bibliográfico de la Nación, salvaguardando la memoria colectiva del país para la posteridad.
- Desarrollar una gestión enfocada en el logro de resultados, enfatizando en la mejora continua de procesos, la implementación, seguimiento y evaluación de planes orientados a la ciudadanía, el gobierno electrónico, el presupuesto por resultados y la generación de información para mejorar la toma de decisiones.

4. Misión institucional:

Garantizar el acceso a la información para la investigación, desarrollo cultural, científico y tecnológico, y disfrute, como derecho fundamental de la ciudadanía, con estándares de calidad.

5. Valores institucionales:

- Vocación de servicio
- Calidad

- Equidad
- Trabajo en equipo
- Integridad
- Contribución social

6. Objetivos estratégicos institucionales:

OEI.01 Implementar el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de la ciudadanía: Instrumentos de gestión bibliotecaria del Sistema Nacional de Bibliotecas implementados en las Bibliotecas Públicas Municipales; Fortalecimiento de capacidades en gestión bibliotecaria permanente a los gobiernos regionales; Fortalecimiento de capacidades en gestión bibliotecaria permanente a los gobiernos locales. Registro Nacional de Bibliotecas impulsado en las bibliotecas públicas a nivel nacional; Centros Coordinadores Regionales del Sistema Nacional de Bibliotecas funcionales en favor de la ciudadanía; Redes bibliotecarias conformadas y funcionales en favor de la ciudadanía.

OEI.02 Gestionar los servicios de acceso, difusión y uso de la información en favor de la ciudadanía: Servicios bibliotecarios desarrollados en la Biblioteca Nacional del Perú en favor de la ciudadanía; Programas de extensión bibliotecaria y cultural permanentes para la ciudadanía; Biblioteca digital de la Biblioteca Nacional del Perú actualizada para la ciudadanía; Servicio de investigación impulsado en favor de la ciudadanía; Servicios bibliotecarios y de extensión cultural mejorados en favor de la ciudadanía.

OEI.03 Fortalecer la gestión del material bibliográfico documental en favor de la ciudadanía: Material bibliográfico documental registrado en favor de la ciudadanía; Material bibliográfico documental organizado y custodiado en favor de la ciudadanía; Material bibliográfico documental preservado en favor de la ciudadanía; Material bibliográfico documental valorado, tasado y/o declarado en la Biblioteca Nacional del Perú.

OEI.04 Fortalecer la gestión institucional: Gestión por procesos fortalecido en la Biblioteca Nacional del Perú; Presupuesto por resultados impulsado en la Biblioteca Nacional del Perú; Gestión del talento humano fortalecida en la Biblioteca Nacional del Perú; Soporte digital para la prestación de servicios mejorado en la Biblioteca Nacional del Perú; Planeamiento institucional fortalecido en la Biblioteca Nacional del Perú; Proyectos de inversión o inversiones ejecutadas para mejorar los servicios de la Biblioteca Nacional del Perú

OEI.05 Promover la gestión del riesgo de desastres: Cultura de prevención y resiliencia fortalecida en la Biblioteca Nacional del Perú; Programa de identificación de riesgos desarrollado y difundido en la Biblioteca Nacional del Perú; Planes de continuidad operativa desarrollados y socializados en la Biblioteca Nacional del Perú

7. Estructura orgánica:

La Estructura Orgánica de la Biblioteca Nacional del Perú BNP, se establece sobre la base de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y su modificatoria con Decreto Supremo N° 001-2018-MC de fecha 11 de enero de 2018, en cuyo artículo N°1 se aprueba la siguiente estructura orgánica:

Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú

La jefatura de la BNP es el órgano de mayor autoridad y es ejercida por un/a Jefe/a Institucional quien ejerce la titularidad de la entidad y del pliego presupuestal. Es responsable de dirigir y representar a la entidad.

Gerencia General

La Gerencia General es la máxima autoridad administrativa, actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo. Es responsable de los sistemas administrativos de la BNP, así como de las funciones referidas a transparencia y acceso a la información pública, ética, integridad y lucha contra la corrupción, gestión documentaria, archivo central, defensa nacional y gestión de riesgo de desastres. Depende jerárquicamente de la Jefatura de la BNP.

Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional (OCI) es el encargado de realizar el control gubernamental en la BNP, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Su finalidad es promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados mediante la ejecución de acciones y actividades de control.

Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de prestar asesoramiento jurídico a la Alta Dirección y a los órganos de la BNP, así como de pronunciarse sobre la legalidad de los actos o propuestas normativas que le sean remitidos para su revisión. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades relacionadas con los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Inversión Pública, Modernización del Estado; así como lo relacionado a la Cooperación Internacional. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.

ÓRGANOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO

Oficina de Administración

La Oficina de Administración es el órgano encargado de realizar la gestión de los recursos humanos, económicos y logísticos, en base a la aplicación de los sistemas administrativos de recursos humanos, contabilidad, tesorería y abastecimiento; así como el seguimiento de la ejecución del gasto, la gestión patrimonial, la cobranza coactiva, servicios generales y el mantenimiento a la infraestructura de la BNP. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.

Oficina de Comunicaciones

La Oficina de Comunicaciones es el órgano encargado de diseñar, implementar, supervisar y evaluar las estrategias de comunicación de la entidad. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.

Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística

La Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística es el órgano responsable del sistema funcional de gobierno electrónico e informática de la BNP. Se encarga de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar la infraestructura informática y de comunicaciones de la institución diseñando, ejecutando e implementando las aplicaciones informáticas y sistemas de información necesarios para el registro, procesamiento, transmisión y almacenamiento de la información oportuna para la toma de decisiones. Procesa, analiza y difunde la información estadística para la toma de decisiones institucionales. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.

ÓRGANOS DE LÍNEA

Dirección de Gestión de las Colecciones

La Dirección de Gestión de las Colecciones es el órgano de línea encargada de la identificación, selección, adquisición, ingreso, registro, procesamiento técnico bibliotecológico y distribución del material bibliográfico documental de la nación bajo custodia de la BNP; adicionalmente se encarga de la gestión del descarte. Depende jerárquicamente de la Jefatura de la BNP.

Dirección de Protección de las Colecciones

La Dirección de Protección de las Colecciones es órgano de línea encargado de la custodia, conservación, preservación, restauración, defensa, inventario, digitalización y gestión del material bibliográfico documental de la nación bajo custodia de la BNP. Depende jerárquicamente de la Jefatura de la BNP.

Dirección del Acceso y Promoción de la Información

La Dirección del Acceso y Promoción de la Información es el órgano de línea encargado de brindar y promover los servicios de acceso a la información, al material bibliográfico documental en todos sus soportes, incluyendo el patrimonio cultural bibliográfico documental de la nación y a los servicios especializados. Asimismo, es el encargado de promover el desarrollo de investigaciones. Depende jerárquicamente de la Jefatura de la BNP.

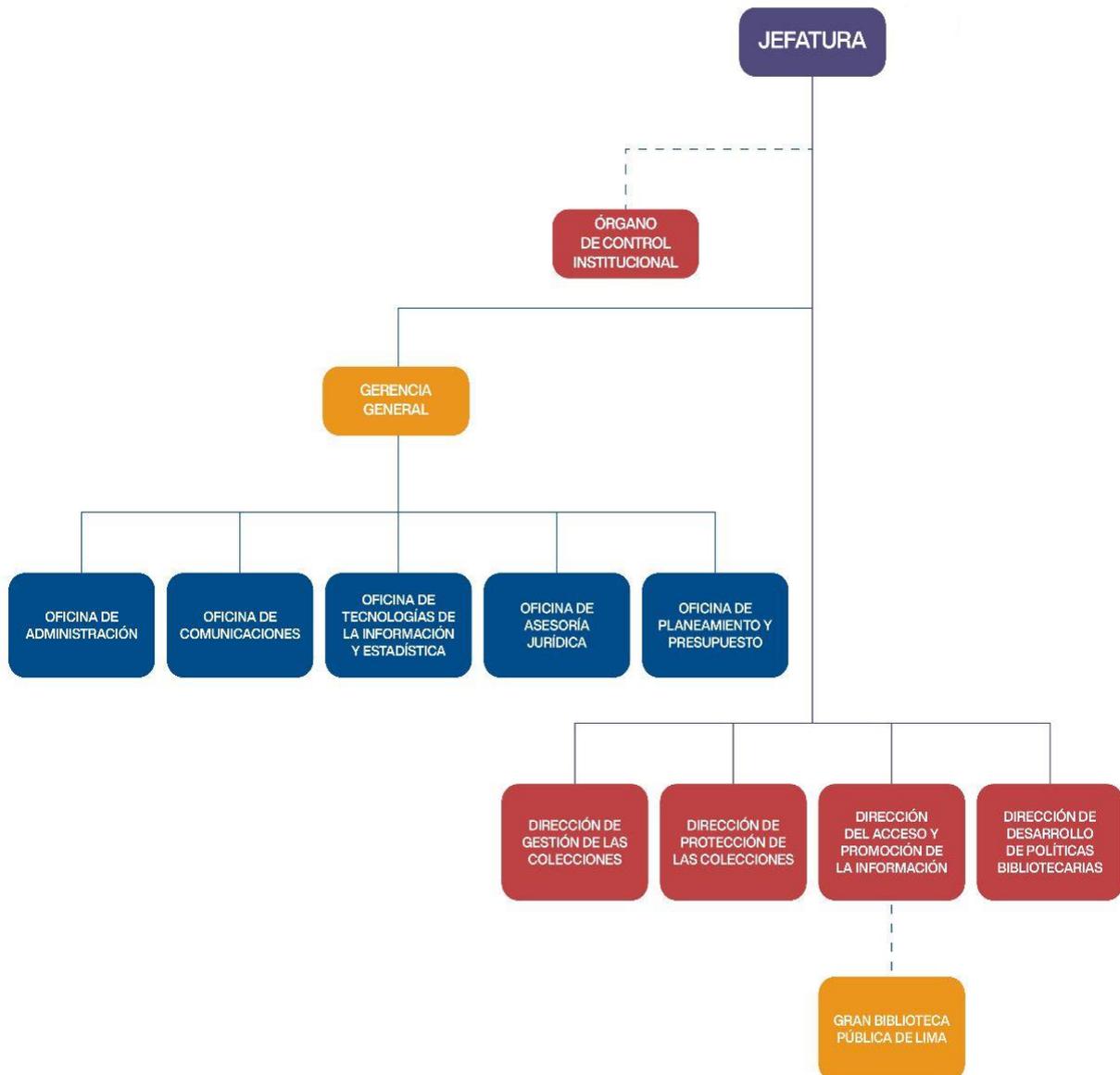
Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias

La Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias es el órgano de línea encargado de elaborar, planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las políticas, normas, planes, programas y proyectos para el desarrollo y la gestión eficiente y eficaz del Sistema Nacional de Bibliotecas, considerando de ser pertinente lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, y sus normas reglamentarias y/o modificatorias. Depende jerárquicamente de la Jefatura de la BNP.

Gran Biblioteca Pública de Lima

La Gran Biblioteca Pública de Lima es un órgano desconcentrado de la BNP con sede en Lima, encargada de la prestación de servicios bibliotecarios que faciliten el acceso al material bibliográfico documental bajo su administración como garantía de derecho de todos los ciudadanos a la información y el conocimiento.

8. Organigrama



9. Numero de servidores civiles

La BNP cuenta con un total de 256 servidores civiles, siendo 120 servidores civiles que pertenecen al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y 136 servidores civiles que pertenecen al Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. La cantidad de servidores civiles varía de acuerdo a cierre de planillas de cada mes.

DIRECCIONES/OFICINAS	MODALIDAD		
	CAS	276	TOTAL
DIRECCION DE DESARROLLO DE POLITICAS BIBLIOTECARIAS	5	5	10
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS COLECCIONES	19	27	46
DIRECCION DE PROTECCION DE LAS COLECCIONES	22	17	39
DIRECCIÓN DEL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN	24	61	85
GERENCIA GENERAL	9	1	10
JEFATURA INSTITUCIONAL	2	0	2
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	22	19	41
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	4	0	4
OFICINA DE COMUNICACIONES	2	3	5
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	1	6
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	4	2	6
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	2	0	2
TOTAL DE SERVIDORES BNP	120	136	256

FUENTE ERH/BNP, AL 28/02/2023

10. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

Antecedentes

El Plan de Desarrollo de Personas (PDP - 2022), fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000024-2022-BNP-GG (31/03/2022), el presupuesto ejecutado fue de S/ 113, 918.69 se ejecutaron 27 acciones de capacitación, y participaron 441 servidores beneficiarios de las capacitaciones programadas de acuerdo al PDP 2022 en la BNP.

Análisis del diagnóstico

Para la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), se consideró tres (03) pasos a seguir:

Paso1: Identificación de la necesidad de Capacitación

Para identificar la necesidad de capacitación se tomó en cuenta Plan Operativo Institucional 2022 de la Biblioteca Nacional del Perú, modificado. Versión 3, aprobada con Resolución Jefatural N° 000215-2022-BNP; respecto a que los requerimientos han estado alineados al cumplimiento a los objetivos estratégicos. Las preguntas claves que determinaron si la Necesidad de Capacitación es pertinente, fueron: *¿Cuál es la Necesidad de Capacitación?, ¿Es importante que el personal involucrado aprenda algo nuevo para atender esta necesidad?, y en la actualidad estas personas ¿conocen o comprenden el tema? O ¿Saben cómo hacerlo?*

Paso 2: fundamentación de la Capacitación

Permite esclarecer el argumento y la lógica de la capacitación propuesta y evaluar la pertinencia de la capacitación. Las acciones de capacitación solicitadas por las Direcciones y Oficinas a través de la Matriz de Requerimiento de Capacitación han sido fundamentadas a través del registro en el Sistema de Gestión de la Capacitación – SISCA orientadas a los objetivos institucionales descritos a partir de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional de la BNP.

Paso 3: Pertinencia de la fundamentación

Una vez descrita la Fundamentación, se evalúa si los argumentos son sólidos, para ello se utilizó preguntas asociadas a dos (02) criterios de pertinencia:

- *De correspondencia:* La vinculación de la acción de capacitación propuesta ¿es lógica y evidente?
- *De procedencia:* ¿Se tiene actualmente las personas a quienes se dirige la capacitación, los conocimientos y las habilidades que busca desarrollar la acción capacitación propuesta?

11. Fuentes de financiamiento de las capacitaciones

Para el Plan de Desarrollo de Personas PDP 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), se cuenta con el crédito presupuestal de **S/ 120,000.00** (ciento veinte mil con 00/100 soles), que corresponde a la específica de gasto 2.3.2.7.3.1 “Realizado por personas jurídicas” en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que se encuentra programado en la actividad operativa AOI00008500094 “Ejecución del PDP” de la Oficina de Administración; según se detalla en el Memorando N° 000135-2023-BNP-GG-OPP que tiene como referencia el Informe Técnico N° 000010-2023-BNP-GG-OPP-EPIP (30/01/2023).

12. Acciones de Capacitación programados en la Matriz PDP

Las acciones de capacitación priorizadas en el Diagnostico de Necesidades de Capacitación han sido consideradas en la Matriz de PDP 2023 de la BNP, tomando en consideración la priorización y costo presupuestal asignado para la “Ejecución del PDP”.

- La acción de capacitación del numeral N° 1 denominado “La formulación de perfiles de proyectos culturales territoriales con enfoque de Trayectorias de Cambio”, fue considerado en referencia al Oficio N° 05-2023/SUT-BNP para la Matriz del PDP 2023 de la BNP.
- La acción de capacitación del numeral N° 17 denominado “Ética en la Función Pública”, fue considerado en referencia al Informe N° 000061-2023-BNP-GG-EII para la Matriz del PDP 2023 de la BNP.

- La acción de capacitación del numeral N° 22 denominado “Sistema de Gestión Documental (E-Gestor)”, fue considerado en referencia al Informe N° 000028-2023-BNP-GG-OTIE-EDSI para la Matriz del PDP 2023 de la BNP.

Por tanto, las acciones de capacitación programadas en la Matriz del Plan de Desarrollo de Personas (PDP – 2023) de la BNP, han sido consignadas doce (12) acciones de capacitación transversales y dieciséis (16) acciones de capacitación no transversales; siendo un total de veintiocho (28) acciones de capacitación programadas en el Plan de Desarrollo de las Personas 2023 en la Biblioteca Nacional del Perú; descritas de la siguiente manera:

Cursos Transversales:

- Ética en la función Pública
- Gestión Pública con enfoque de género
- Planeamiento estratégico y operativo en la BNP
- Presupuesto Público - Casuística BNP
- Gestión por procesos
- Sistema de gestión documental (E-gestor)
- Fortaleciendo equipos en alto rendimiento
- Una comunicación asertiva para la resolución de conflictos
- Gobierno abierto en la BNP
- Calidad de servicio de ciudadanía
- Gestión de conflictos de intereses
- Integridad, transparencia, y lucha contra la corrupción

Cursos no Transversales:

- La formulación de perfiles de proyectos culturales territoriales con enfoque de trayectorias
- Coaching ejecutivo: Comunicación efectiva hacia un liderazgo transformacional
- Digitalización de documentos con valor legal
- Actualización en la Gestión de archivos en la Administración Pública
- Instalación, administración, uso e implementación de repositorios usando Dspace Versión 7.4
- Estrategias didácticas para la enseñanza virtual
- Historia del libro antiguo
- Catalogación de libros antiguos
- Tasación y valorización del libro antiguo



Firmado digitalmente por
ROMERO ESTELA Erika
Susana FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/03/29
11:47:23-0500



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE
Manuel Martin FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2023/03/29
11:47:23-0500



Firmado digitalmente por
TUOTO TRIGOSO Sandro FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/29 11:47:23-0500



- Preservación digital
- Criterios y técnicas en la restauración de encuadernaciones en cuero y pergamino
- Elaboración de citas y referencias bibliográficas: Estilo APA 7ma edición
- Curaduría y gestión de exposiciones de arte contemporáneo.
- Derechos de autor para bibliotecas y repositorios.
- Derechos de los pueblos indígenas y políticas interculturales
- Gerencia de proyectos de calidad



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/30 16:39:26-0500



Firmado digitalmente por
TUMBAJULCA QUISPE Santos Fabian
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/29 15:23:58-0500

A) DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Nro	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	OFICINAS Y/O DIRECCIONES	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	PRIORIDAD	RANGO DE PERTINENCIA	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	COSTO
1	Formación Laboral	Taller	DIRECTIVOS BNP	COACHING EJECUTIVO: COMUNICACIÓN EFECTIVA HACIA UN LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL	29	C1	5.31	Reacción y aprendizaje	Presencial	II	10000
2	Formación Laboral	Curso	OTIE	INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, USO E IMPLEMENTACIÓN DE REPOSITARIOS USANDO DSPACE VERSIÓN 7.4	6	B	7.17	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	II	4000
3	Formación Laboral	Curso	DPC, DGC, DAPI, GBPL	HISTORIA DEL LIBRO ANTIGUO	39	C1	6.72	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	II	6000
4	Formación Laboral	Taller	DAPI, DGC, DPC	ELABORACIÓN DE CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: ESTILO APA 7MA EDICIÓN	19	B	5.95	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	II	7000
5	Formación Laboral	Curso	SERVIDORES/AS BNP	LA FORMULACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS CULTURALES TERRITORIALES CON ENFOQUE DE TRAYECTORIAS	35	D	7	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	II	20000
6	Formación Laboral	Curso	SERVIDORES/AS BNP	ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	25	D	5.13	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	8000
7	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (E-GESTOR)	36	D	4.75	Reacción	Virtual	II	0
8	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	25	D	5.88	Reacción	Virtual	II	0
9	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO EN LA BNP	25	D	4	Reacción	Presencial	II	0
10	Formación Laboral	Taller	DAPI, DGC, DPC, DDPB, GBPL	FORTALECIENDO EQUIPOS EN ALTO RENDIMIENTO	40	D	3.57	Reacción	Presencial	II	0
11	Formación Laboral	Curso	DGC, DAPI, DPC, GBPL	CATALOGACIÓN DE LIBROS ANTIGUOS	33	B	6.6	Reacción, aprendizaje y aplicación	Presencial	III	9500
12	Formación Laboral	Curso	GG, OTIE	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON VALOR LEGAL	7	B	5.14	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	2590
13	Formación Laboral	Curso	GBPL, DAPI, DGC, DPC, DDPB	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA VIRTUAL	25	C1	6.67	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	III	5500
14	Formación Laboral	Taller	DPC, DAPI, GBPL	CRITERIOS Y TÉCNICAS EN LA RESTAURACIÓN DE ENCUADERNACIONES EN CUERO Y PERGAMINO	15	C1	6.58	Reacción, aprendizaje y aplicación	Presencial	III	7000

A) DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Nro	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	OFICINAS Y/O DIRECCIONES	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	PRIORIDAD	RANGO DE PERTINENCIA	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	COSTO
15	Formación Laboral	Curso	DDPB, DGC, DAPI	GERENCIA DE PROYECTOS DE CALIDAD	16	D	5.63	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	7000
16	Formación Laboral	Curso	DAPI, DGC	DERECHOS DE AUTOR PARA BIBLIOTECAS Y REPOSITARIOS.	13	D	5	Reacción y aprendizaje	Presencial	III	5500
17	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GOBIERNO ABIERTO EN LA BNP	34	D	4.47	Reacción	Virtual	III	0
18	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GESTIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO	25	D	4.56	Reacción	Virtual	III	0
19	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	CALIDAD DE SERVICIO DE CIUDADANÍA	25	E	4.81	Reacción	Virtual	III	0
20	Formación Laboral	Taller	DAPI, DGC, DPC, DDPB, GBPL	UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	40	D	4.57	Reacción	Presencial	III	0
21	Formación Laboral	Curso	GBPL, DAPI, DGC	DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y POLÍTICAS INTERCULTURALES	10	C1	6.78	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	IV	5500
22	Formación Laboral	Taller	DAPI, DPC, GBPL	CURADURÍA Y GESTIÓN DE EXPOSICIONES DE ARTE CONTEMPORÁNEO.	19	D	5.63	Reacción y aprendizaje	Virtual	IV	5500
23	Formación Laboral	Curso	DGC, DPC, DAPI	PRESERVACIÓN DIGITAL.	28	D	5	Reacción y aprendizaje	Virtual	IV	7410
24	Formación Laboral	Curso	DPC, DGC, DAPI	TASACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL LIBRO ANTIGUO	30	C1	6.67	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	IV	9500
25	Formación Laboral	Curso	GG	ACTUALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE ARCHIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4	C1	5.5	Reacción	Virtual	IV	0
26	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	25	D	4.75	Reacción	Virtual	IV	0
27	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GESTIÓN POR PROCESOS	20	D	4.5	Reacción	Presencial	IV	0
28	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	PRESUPUESTO PÚBLICO - CASUISTICA BNP	25	D	4.33	Reacción	Presencial	IV	0
										TOTAL S/	120,000.00

B) MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2023 EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Nro	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	OFICINAS Y/O DIRECCIONES	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	PRIORIDAD	RANGO DE PERTINENCIA	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	COSTO
1	Formación Laboral	Taller	DIRECTIVOS BNP	COACHING EJECUTIVO: COMUNICACIÓN EFECTIVA HACIA UN LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL	29	C1	5.31	Reacción y aprendizaje	Presencial	II	10000
2	Formación Laboral	Curso	OTIE	INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, USO E IMPLEMENTACIÓN DE REPOSITARIOS USANDO DSPACE VERSIÓN 7.4	6	B	7.17	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	II	4000
3	Formación Laboral	Curso	DPC, DGC, DAPI, GBPL	HISTORIA DEL LIBRO ANTIGUO	39	C1	6.72	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	II	6000
4	Formación Laboral	Taller	DAPI, DGC, DPC	ELABORACIÓN DE CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: ESTILO APA 7MA EDICIÓN	19	B	5.95	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	II	7000
5	Formación Laboral	Curso	SERVIDORES/AS BNP	LA FORMULACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS CULTURALES TERRITORIALES CON ENFOQUE DE TRAYECTORIAS	35	D	7	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	II	20000
6	Formación Laboral	Curso	SERVIDORES/AS BNP	ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	25	D	5.13	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	8000
7	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (E-GESTOR)	36	D	4.75	Reacción	Virtual	II	0
8	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	25	D	5.88	Reacción	Virtual	II	0
9	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO EN LA BNP	25	D	4	Reacción	Presencial	II	0
10	Formación Laboral	Taller	DAPI, DGC, DPC, DDPB, GBPL	FORTALECIENDO EQUIPOS EN ALTO RENDIMIENTO	40	D	3.57	Reacción	Presencial	II	0
11	Formación Laboral	Curso	DGC, DAPI, DPC, GBPL	CATALOGACIÓN DE LIBROS ANTIGUOS	33	B	6.6	Reacción, aprendizaje y aplicación	Presencial	III	9500
12	Formación Laboral	Curso	GG, OTIE	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON VALOR LEGAL	7	B	5.14	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	2590
13	Formación Laboral	Curso	GBPL, DAPI, DGC, DPC, DDPB	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA VIRTUAL	25	C1	6.67	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	III	5500
14	Formación Laboral	Taller	DPC, DAPI, GBPL	CRITERIOS Y TÉCNICAS EN LA RESTAURACIÓN DE ENCUADERNACIONES EN CUERO Y PERGAMINO	15	C1	6.58	Reacción, aprendizaje y aplicación	Presencial	III	7000

B) MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2023 EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Nro	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	OFICINAS Y/O DIRECCIONES	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	PRIORIDAD	RANGO DE PERTINENCIA	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	COSTO
15	Formación Laboral	Curso	DDPB, DGC, DAPI	GERENCIA DE PROYECTOS DE CALIDAD	16	D	5.63	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	7000
16	Formación Laboral	Curso	DAPI, DGC	DERECHOS DE AUTOR PARA BIBLIOTECAS Y REPOSITORIOS.	13	D	5	Reacción y aprendizaje	Presencial	III	5500
17	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GOBIERNO ABIERTO EN LA BNP	34	D	4.47	Reacción	Virtual	III	0
18	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GESTIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO	25	D	4.56	Reacción	Virtual	III	0
19	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	CALIDAD DE SERVICIO DE CIUDADANÍA	25	E	4.81	Reacción	Virtual	III	0
20	Formación Laboral	Taller	DAPI, DGC, DPC, DDPB, GBPL	UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	40	D	4.57	Reacción	Presencial	III	0
21	Formación Laboral	Curso	GBPL, DAPI, DGC	DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y POLITICAS INTERCULTURALES	10	C1	6.78	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	IV	5500
22	Formación Laboral	Taller	DAPI, DPC, GBPL	CURADURÍA Y GESTIÓN DE EXPOSICIONES DE ARTE CONTEMPORÁNEO.	19	D	5.63	Reacción y aprendizaje	Virtual	IV	5500
23	Formación Laboral	Curso	DGC, DPC, DAPI	PRESERVACIÓN DIGITAL.	28	D	5	Reacción y aprendizaje	Virtual	IV	7410
24	Formación Laboral	Curso	DPC, DGC, DAPI	TASACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL LIBRO ANTIGUO	30	C1	6.67	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	IV	9500
25	Formación Laboral	Curso	GG	ACTUALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE ARCHIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4	C1	5.5	Reacción	Virtual	IV	0
26	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	25	D	4.75	Reacción	Virtual	IV	0
27	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GESTIÓN POR PROCESOS	20	D	4.5	Reacción	Presencial	IV	0
28	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	PRESUPUESTO PÚBLICO - CASUÍSTICA BNP	25	D	4.33	Reacción	Presencial	IV	0
TOTAL S/											120,000.00